

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Beatriz Marroquín Donayre, contra la empresa “Limpiezas Arrabe, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda rectificar el error apreciado en el auto de fecha 8 de septiembre de 2009, en el sentido de:

Donde dice: «...Despachar la ejecución solicitada por doña Olga Beatriz Marroquín Donayre, contra “María Dana Arrabe Mirayo Sil, Sociedad Limitada”, “Limpiezas Arrabe, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial»; debe decir: «...Despachar la ejecución solicitada por doña Olga Beatriz Marroquín Donayre, contra “Limpiezas Arrabe, Sociedad Limitada”».

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Arrabe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.867/10)